



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SUCRE**

ACUERDO Nro DE 2008

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "POR UN VERDADERO PROCESO COMUNITARIO CON OPORTUNIDAD PARA TODOS", para el cuatrienio 2008-2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE®, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 2º del Art. 313 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 74 de la Ley 136 de 1994, los Arts. 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2º del Art. 313 de la Constitución Política de Colombia, establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el Art. 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de Planeación.

Que el Art. 339 de la Constitución Política de Colombia, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el Art. 343 de la Constitución Política de Colombia, prevé que en la adopción del Plan de desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración y, considerando que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece procedimientos que deberán seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

ACUERDA:

Artículo Primero.- Adoptase durante el cuatrienio 2008-2011 para el municipio de Sucre®, el Plan de Desarrollo "POR UN VERDADERO PROCESO COMUNITARIO CON OPORTUNIDAD PARA TODOS", cuyo contenido es el siguiente:

Diagnóstico: .- Constituye la tabulación de las cinco (5) mesas sectoriales que se abrieron en la cabecera municipal en cuatro jornadas de días completos de trabajo participativo y concertado con todos los líderes de los corregimientos y de la Cabecera Municipal, en donde se patentan las necesidades primarias de las comunidades, gremios y sectores del Municipio de Sucre (Cauca). En él se deja consignado la identificación del grupo, los intereses planteados

los recursos con que cuenta la comunidad para la
1)

Plan Estratégico: .- Esta constituido por tres partes: 1. El componente teleológica del plan u horizonte, en donde se presenta el plan, se introduce, se establece su visión, misión, objetivo, principios, propósito, estrategias generales, políticas orientadores, alcance y se identifica el esquema general del Plan. 2. Se presentan las matrices de los cinco (5) componentes a saber: Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Infraestructura, Ambiental y Política Ciudadana, de cada uno de ellos se presenta el eje o dimensión, su objetivo estratégico, el sector, objetivo sectorial, programa, meta de resultado, subprograma, meta de producto y proyecto estratégico. 3. Se presenta Componente por componente con programas y subprogramas y se presentan las metas, el indicador, la línea de base y su comportamiento para el cuatrenio. (Anexo No. 2)

Plan Financiero: .- Está constituido por una introducción al tema financiero y dos partes esquematizadas, a saber: 1. Plan Financiero ajustado en donde se calculan los ingresos y 2. Matriz Plurianual de Inversiones en donde se estipula el valor de cada uno de los programas del plan. (Anexo No. 3)

Artículo Segundo.- CRITERIOS PARA PRIORIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.- Para la priorización de programas y proyectos y la asignación de recursos para inversión, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Enmarcarse dentro de las políticas y estrategias del Plan de Desarrollo "POR UN VERDADERO PROCESO COMUNITARIO CON OPORTUNIDAD PARA TODOS".
- Armonizar con las prioridades, objetivos y planteamientos programáticos del Plan de Desarrollo Departamental "Arriba el Cauca".
- Estar debidamente registrados en el Banco de Programas de Inversión Nacional o Municipal, según el caso.
- Tener garantizada la cofinanciación por parte de las entidades públicas y/o privadas y tener la contrapartida local disponible dentro del presupuesto de la vigencia correspondiente.
- Corresponder a una estrategia (reto), política, programa o meta para cada uno de los sectores establecidos en el Plan de Desarrollo.

Artículo Tercero.- CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.- La solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal que afecten el programa de inversión, debe acompañarse de la constancia del registro en el Banco de Programas y Proyectos y de la constancia de que hacen parte del Plan de Desarrollo.

Artículo Cuarto.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.- El Gobierno municipal diseñará y pondrá en funcionamiento un conjunto de indicadores en el marco de una gestión pública orientada a resultados, mediante los cuales sea posible evaluar y controlar la ejecución del Plan de Desarrollo en sus diferentes estrategias, programas, metas y mecanismos de acción, tanto en el nivel central como descentralizado. Para su cumplimiento se adoptarán los criterios y requisitos legales establecidos por la Ley 617 de 2000 y la Ley 715 de 2001, así como los aspectos conceptuales definidos por el Departamento Nacional de Planeación y Planeación Departamental.

Artículo Quinto.- REVISION DEL PLAN.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el presente Plan de Desarrollo y para su efectiva ejecución. La administración municipal presentará al Concejo Municipal de Sucre ©, una (1) vez al año los diferentes planes de acción con la coordinación de la Oficina de Planeación.

Artículo Sexto.- DIVULGACION.- Autorizar a la administración municipal para que divulgue, a través de cartillas e Internet, programas, proyectos y planes de acción que



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

nte para el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2008-

Artículo Séptimo.- VIGENCIA.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sucre ©, a los () días del mes de de 2008.

GREGORIO MENESES
Presidente Concejo Municipal

Secretaria

**EL PRESIDENTE Y SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
(CAUCA)**

HACEN CONSTAR:

Que el presente Acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Sucre®, para el cuatrienio 2008-2011, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal el --- () de ----- de 2008 y recibió sus debates reglamentarios el --- () y --- () de --- de 2008, de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994.

El Presidente

El Secretario General

GREGORIO MENESES

REMISION.- *Hoy ----- de de 200-, remito el presente Acuerdo al despacho de la Secretaría de Gobierno para lo de su cargo. Consta de -- original, --- folios y -- copias de un mismo tenor.*

El Secretario General,